



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultural,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **3 de noviembre de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-79297-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el requerimiento de catering para la jornada de trabajo denominada “Encuentro de Juventudes de los I.S.F.D.” con estudiantes del Nivel Superior de la provincia la cual se llevará adelante el día 10/11/23, de 9 a 19 horas, en las instalaciones del Colegio Provincial “RAMÓN ALBERTO TREJO NOEL” de la ciudad de Tolhuin, llevada a cabo por este Ministerio.

Que por Disposición D.G.A.F. N° 192/2023 se autorizó la Contratación Directa N° 07/23 – RAF 515.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 6324/2023, obrante a documento 26, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma NOGUERA GRACIELA, C.U.I.T. N° 27-19004923-5, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 410.000,00), en el renglón N° 1, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-228-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE – PROGRAMA 45” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N°2017/2018 y N° 2092/2011

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 07/23 - RAF 515.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) Contratación Directa y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de la ausencia de la Sra. Subsecretaría administrativa legal, la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud del orden de subrogancia aprobado mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 1990/2022 y lo establecido en los Decretos Provinciales N° 91/2022 y N° 493/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
A/C DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 07/23 - RAF 515, referente al servicio de catering para la jornada de trabajo denominada “Encuentro de Juventudes de los I.S.F.D.” con estudiantes del Nivel Superior de la provincia, la cual se llevará adelante el día 10/11/23 de 9 a 19 horas, en las instalaciones del Colegio Provincial “RAMÓN ALBERTO TREJO NOEL” de la ciudad de Tolhuin, llevada a cabo por este Ministerio, a favor de la firma NOGUERA GRACIELA, C.U.I.T. N° 27-19004923-5, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 410.000,00), en el renglón N° 1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-228-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE – PROGRAMA 45” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N°2017/2018 y N° 2092/2011

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG, U.G.C. UC7009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0284** /2023.-

BEJARANO
Ema Leandra
Firmado digitalmente
por BEJARANO Ema
Leandra
Fecha: 2023.11.03
14:04:16 -03'00'